

Negocios

FINANZAS+ECONOMÍA

La Razón | Martes 20.08.2014



PRESENTA PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA

En el primer día de la gira de trabajo que realiza en China, el secretario de Comunicaciones y Transportes presentó el Programa de Inversiones en Infraestructura de Transporte y Comunicaciones, la reforma en telecomunicaciones, al consejero de Estado para Asuntos Exteriores, Yang Jiechi.

negocios@razon.com.mx Tel. 5260-6001

En la reforma energética

“Se debe controlar el gasto de los ingresos petroleros”

MOODY'S ECONOMY.COM recomienda la creación de un fondo petrolero; propone que administre los recursos obtenidos por la venta de crudo; sugiere tomar el modelo noruego

Por **Aura Hernández** >
aura.hernandez@razon.com.mx

La reforma energética que aprueben los legisladores debe controlar la forma en que se gastarán y ahorrarán los ingresos derivados del petróleo, lo que implica no sólo un impacto a “intereses políticos”, sino también que las autoridades se “amarren el cinturón”, advirtió Alfredo Coutiño, director para América Latina de Moody's Economy.com.

En entrevista con **La Razón**, el especialista explicó que en la propuesta presentada por el presidente Enrique Peña Nieto, hizo falta poner candados al gasto, algo importante si se considera que derivado de la reforma es posible que se incrementen los ingresos petroleros.

Esto porque uno de los objetivos planteados por la presente administración es que la producción de crudo alcance los 3 millones de barriles diarios hacia 2018, lo que generará mayores recursos para las arcas del gobierno.

Ante esto Coutiño recomendó introducir una disciplina estructural en donde se defina en qué y cuáles serían los destinos de los ingresos obtenidos por el petróleo, sobre todo para que éstos no terminen siendo gasto corriente.

En este sentido, consideró que crear un fondo petrolero como el existente en Noruega es recomendable para la economía nacional, porque no sólo será una fuente de ayuda ante los vaivenes externos sino también para beneficiar a las próximas generaciones.

“Lo cierto es que de poco sirve que se introduzca una reforma que eleve los ingresos petroleros, pero que no controle los gastos”, resaltó el especialista.

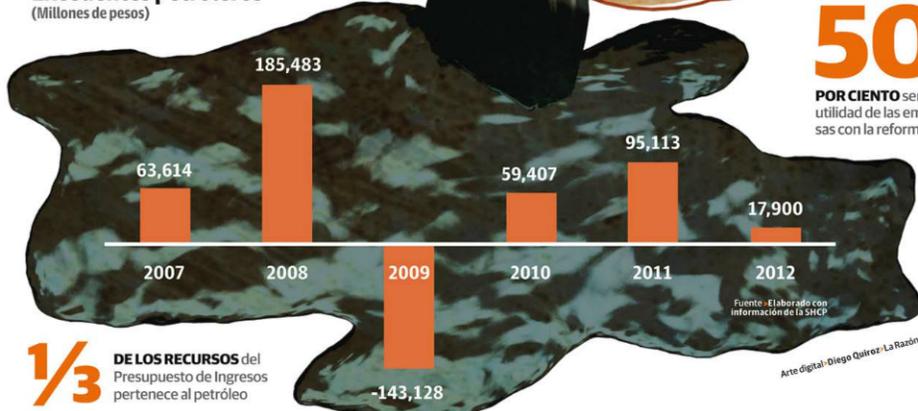
Sin embargo, aceptó que lograr la aprobación de una reforma con estas características necesitará de una importante voluntad política, porque actualmente el “botín” de los ingresos excedentes se reparte entre el gobierno federal y las entidades federativas, mientras que el Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros recibe una cantidad pequeña.

Alfredo Coutiño
Director para América Latina de Moody's Economy

“Se necesita una regla clara que indique qué parte de los ingresos excedentes petroleros se gastará y cuál se ahorrará, aunque esto afecte intereses políticos importantes”

Excedentes petroleros

(Millones de pesos)



1/3 DE LOS RECURSOS del Presupuesto de Ingresos pertenece al petróleo

Beneficios de la reforma, en el largo plazo

LA CALIFICADORA FITCH considera que la inversión extranjera se mantendrá a la espera de la aprobación de la reforma

Por **Aura Hernández** >
aura.hernandez@razon.com.mx

Si la reforma energética es aprobada en lo que resta del año, los beneficios tangibles de ésta tardarán en observarse entre 18 y 24 meses, consideraron analistas de Fitch Ratings.

En un estudio, la calificadora detalló que la reforma tendrá efectos en el largo plazo, porque una vez aprobado el docu-

mento que modifica varios artículos de la Constitución, esto debe ser ratificado por los estados y después se necesitará tiempo para que el Gobierno Federal implemente la nueva regulación.

Por lo anterior, la inversión extranjera en el sector probablemente permanecerá en espera hasta que haya certidumbre. Esto es relevante si se toma en cuenta que uno de los atractivos de la reforma es permitir la inversión extranjera en el

sector energético, a través de contratos por utilidades, sin embargo aún no se conocen los detalles del esquema ni qué sectores participarán.

“El atractivo del esquema propuesto dependerá, en gran medida, del porcentaje de los ingresos o del reparto de utilidades, así como de la capacidad de estos acuerdos para reflejar las características económicas de los acuerdos de producción compartida”, resaltó la calificadora.